

Comprendiendo e identificando buenas prácticas de apoyo a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos que de éste dependen, y a sus comunidades locales en América Latina y el Caribe

Nota conceptual

Desde 2015, el mundo ha experimentado un trágico récord anual: a saber, el mayor número de ataques y asesinatos de personas defensoras del ambiente y los derechos humanos, personas que trabajan, solas o como parte de una comunidad u ONG, para proteger su entorno natural y los derechos humanos que dependen de ese entorno. Este incremento anual en el número de asesinatos es solo 'la punta del iceberg' de la situación vulnerable y peligrosa que enfrentan las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos. Por cada persona asesinada, varias más se enfrentan a muchas otras violaciones de derechos humanos. Su trabajo es criminalizado, son amenazadas, su propiedad es atacada, sufren agresión física y sexual, son desplazadas por la fuerza o, en algunos casos, desaparecidas y son excluidas de la toma de decisiones sobre temas de vital importancia para ellas, sus familias y comunidades, y medios de vida.

Las vulnerabilidades particulares que enfrentan las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos que de éste dependen, y los riesgos asociados con su trabajo, se ven agravados por la frecuente marginación de estas personas de los principales centros de población, los sistemas de toma de decisiones y de justicia, las ONG de derechos humanos, los abogados, y las instituciones educativas de calidad (donde pueden recibir, por ejemplo, educación en derechos humanos). Como parte de esta marginación, a menudo enfrentan discriminación en la prestación de servicios sociales y la aplicación de la ley, y esto tiende a sumarse a las discriminaciones existentes basadas, por ejemplo, en el género, la raza y el origen étnico. La marginación también significa que la situación de las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos que de éste dependen a menudo no es reflejada en los medios de comunicación, lo que significa que su lucha se vuelve silenciosa o, en el peor de los casos, que los propios medios las demonizan, lo que aumenta aún más sus riesgos y vulnerabilidades. Esto, a su vez, permite que los gobiernos y las empresas las describan como 'anti-desarrollo'. Todo esto significa que las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos a menudo se sienten solas y aisladas, y trabajan con un gran riesgo para ellas y sus familias.

En respuesta a esta crisis, las Naciones Unidas, junto con varios Estados, agencias de desarrollo y actores de la sociedad civil, han puesto en marcha una amplia gama de iniciativas para apoyar a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos que de éste dependen, sus comunidades y su trabajo. Sin este apoyo, estas personas defensoras serían considerablemente más vulnerables a ataques, incluyendo asesinatos, torturas y desapariciones forzadas.

Una forma de abordar la crisis de las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos es comprender y difundir buenas prácticas diseñadas para apoyarles, así como fomentar la implementación y reproducción de estas prácticas. Del mismo modo, es necesario empoderar y capacitar a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos y a sus partes interesadas para que puedan respetar, proteger y garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos, incluyendo el derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Esto incluye, entre otras cosas, permitir que dichas partes interesadas comprendan los diversos mecanismos y estrategias que están, o podrían estar, disponibles para lograr estos fines.

Al mismo tiempo que se empodera a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos, también es necesario informar y educar al público en general sobre el trabajo vital y las vulnerabilidades particulares de las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos. Adicionalmente, es importante informar, educar y fortalecer las capacidades de las partes interesadas, incluida la Organización de las Naciones Unidas (ONU), funcionarios gubernamentales, medios de comunicación nacionales y regionales, agentes encargados de hacer cumplir la ley e Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), para que puedan apoyar a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos, incluyendo mediante estrategias encaminadas a abordar la violencia, discriminación, criminalización y a refutar los conceptos erróneos de que las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos son ‘anti-desarrollistas.’

De igual forma, una entidad clave que debe estar capacitada para ayudar a los Estados a abordar de manera efectiva los problemas que afectan a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos que de éste dependen es la ONU. La ONU juega un papel importante al brindar a los Estados apoyo para fortalecer y expandir el espacio cívico y, promover y proteger los derechos de las personas defensoras del ambiente en el ejercicio de sus derechos humanos a la participación, el acceso a la información y el acceso a la justicia en asuntos ambientales. Existen oportunidades para que el sistema de la ONU trabaje con los Estados para construir sobre los mecanismos de protección existentes, se vincule de manera más efectiva con organizaciones de la sociedad civil, jóvenes, pueblos indígenas y redes de comunidades locales, refuerce la incidencia y apoye los enfoques participativos y programáticos, incluyendo las directrices existentes, tales como la Nota de Orientación de la ONU sobre el Espacio Cívico (diciembre de 2020).

Una forma de permitir a la ONU apoyar de mejor manera a los Estados en su rol y obligaciones de cara a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos asociados a éste, es elaborar unas directrices unificadas a nivel de todo el sistema de la ONU sobre el apoyo a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos asociados (protección, prevención, y promoción) y aumentar las capacidades para la protección de estas personas defensoras tanto a nivel global como a nivel nacional (especialmente en países de alto riesgo). Dichas directrices con enfoque en todo el sistema, responderán, entre otras cosas, a las actividades realizadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos (ACNUDH), como codirectoras del Llamado a la Acción del Secretario General de la ONU, y otras agencias participantes en los planes de acción sobre personas defensoras del ambiente y los derechos humanos asociados a éste.

Con base en lo anterior, Universal Rights Group (URG), el PNUMA y la ACNUDH, con el apoyo del Relator Especial sobre Derechos Humanos y Medio Ambiente, profesor David Boyd, desarrollarán este proyecto, el cual tiene como objetivo abordar la crisis que enfrentan las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos en todo el mundo. El proyecto cumplirá con este objetivo de la siguiente manera:

- promoviendo una narrativa positiva y creando consciencia sobre el trabajo vital que realizan personas defensoras del ambiente y los derechos humanos y sus contribuciones al desarrollo sostenible;
- fomentando el intercambio de buenas prácticas y experiencias en materia de protección y prevención de ataques contra las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos asociados a éste;
- asegurando que las herramientas, la información y el acceso a las redes de apoyo, algunas de las cuales ya han sido desarrolladas por URG (y están disponibles a través del sitio web

environment-rights.org) estén disponibles, y sean utilizadas por, una gama más amplia de personas defensoras del ambiente y los derechos humanos asociados y partes interesadas de todo el mundo; y

- ofreciendo orientación práctica a la ONU, sus programas y agencias, sobre cómo apoyar mejor a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos asociados a éste y cómo responder a la crisis que dichas personas defensoras enfrentan actualmente.

En particular, el proyecto busca identificar buenas prácticas implementadas a nivel internacional, regional, y nacional, con miras a, entre otras cosas, empoderar a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos relacionados y a sus comunidades; fortalecer las capacidades y la consciencia de las partes interesadas; garantizar que las herramientas, la información y el acceso a las redes de apoyo estén disponibles, y sean utilizados por, una gama más amplia de personas defensoras del ambiente y los derechos humanos y partes interesadas en todo el mundo; y finalmente, desarrollar nuevas herramientas y recursos.

Para los propósitos de este proyecto, el término práctica se define ampliamente para incluir las acciones tomadas en los niveles de establecimiento e implementación de estándares, incluyendo cualquier legislación (políticas, leyes, regulaciones y normas), jurisprudencia, leyes blandas (es decir, costumbres y convenios informales) así como todos los proyectos, acciones o medidas específicas.

Las prácticas pueden ser implementadas por actores estatales como gobiernos en todos los niveles, Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH), el poder judicial; actores de la sociedad civil, incluyendo comunidades, organizaciones, cuerpos académicos, individuos o movimientos sociales; o entidades privadas incluidas empresas e instituciones financieras.

Una práctica se considera como “buena práctica” cuando busca y, en de la mejor manera posible, logra crear un entorno seguro y propicio para las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos asociados a éste, incluso durante la pandemia de COVID-19. Como tales, las buenas prácticas son aquellas que contribuyen de manera efectiva a la promoción, protección y respeto de los derechos humanos de estas personas defensoras, mientras protegen un medio ambiente sin riesgos y saludable, preferiblemente superando los estándares mínimos.

La práctica debe ser ejemplar desde la perspectiva de la protección, promoción e implementación de los derechos humanos y ambientales, y debe haber evidencia de que la práctica está logrando o trabajando para lograr sus objetivos y resultados deseados, los cuales deben estar enfocados en apoyar o proteger a las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos asociados, su trabajo y comunidades.

Ejemplos de buenas prácticas incluyen, entre otras, leyes nacionales que buscan implementar y domesticar tratados o convenciones internacionales (es decir, esfuerzos nacionales para implementar el Acuerdo de Escazú o la Convención de Aarhus); jurisprudencia que defiende los derechos de las personas defensoras del ambiente o de sus comunidades; medidas de prevención y protección; marcos legales y de políticas que defienden los derechos de participación y toma de decisiones de las personas defensoras del ambiente y sus comunidades; mecanismos para garantizar los derechos a la libertad de expresión y opinión de las personas defensoras del ambiente; disposiciones legales para garantizar los derechos a la libertad de asociación y reunión pacífica; iniciativas para luchar contra la estigmatización y discriminación de quienes defienden el ambiente; programas para garantizar la seguridad y los medios de vida de las

personas defensoras del ambiente durante las restricciones impuestas en virtud de la pandemia del COVID-19 y otras restricciones asociadas con esta pandemia; programas de educación y formación en derechos humanos dirigidos a las personas defensoras del ambiente y sus comunidades; programas para otorgarles acceso a tecnologías a ellas y sus comunidades; proyectos para proteger el derecho de acceder a la educación o formación formal; los esfuerzos de los medios de comunicación para promover una narrativa positiva de quienes defienden el ambiente; espacios de diálogo, participación y cooperación de múltiples partes interesadas (es decir, empresas, Estado y personas defensoras); entre otras.

Para identificar buenas prácticas, el URG, el PNUMA y la ACNUDH están llevando a cabo una serie de consultas (una global y tres regionales, en África, Asia Pacífico y América Latina y el Caribe) y una [encuesta](#) global.

Las respuestas a dicha encuesta, junto con la información compartida durante las consultas regionales, informarán una compilación de buenas prácticas (disponible a través de un informe y una herramienta interactiva en línea gratuita accesible a través de www.environment-rights.org y el sitio web de derechos ambientales del PNUMA) y un informe en el cual se analizarán las brechas en las directrices existentes de la ONU, y se presentarán recomendaciones prácticas a la ONU, incluyendo a los Coordinadores Residentes y los Equipos de País, para una respuesta unificada a nivel de sistema frente a las necesidades de apoyo (prevención, protección y promoción) de las personas defensoras del ambiente y los derechos humanos que de éste dependen.